



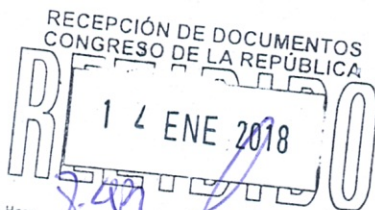
COPIA

OFICIO
NO-SIE-DF-029-2018
Página 1 de 1

Guatemala 11 de enero 2,018

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la Republica
Ciudad.


Estimados Señores Diputados:



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio 2017:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.


Ana Carolina Rodríguez López
Sub Directora Financiera
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



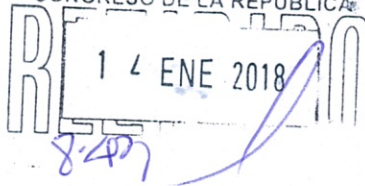


COPIA

OFICIO
NO-SIE-DF-030-2018
Página 1 de 1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Guatemala 11 de enero 2,018



Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la
Transparencia
Congreso de la República
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio 2017:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jomales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.

Ana Carolina Rodríguez López
Sub Directora Financiera
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





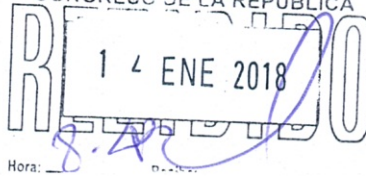
COPIA

OFICIO
NO-SIE-DF-31-2018
Página 1 de 1

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Guatemala 11 de enero 2,018

Señores Diputados
Comisión de Finanzas y Moneda
Congreso de la República
Ciudad.



Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio 2017:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.
ADJUNTO AL PRESENTE
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
NO APLICA
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente

Ana Carolina Rodríguez López
Sub Directora Financiera
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS
(En Metas y Productos)


Formulario: DTP-Informe Gestión-02
Fecha: 4/01/2018

SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
2,017

(1) Entidad:
(2) Cuatrimestre:
(3) Ejercicio Fiscal:

(4) Estructura	(5) Nivel	(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática/ Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas		(10) % de Ejecución	
				Código	Descripción	Inicial	Vigente		Ejecutada
62 00 00	04	01	Dirección y Coordinación	2303	Documento	12	12	12	100.00%
62 00 00	04	02	Personas capacitadas en derechos humanos y género	2202	Persona	269	68	68	100.00%
62 00 00	04	03	Informes de Inteligencia Estratégica para el Presidente de la Republica y Consejo Nacional de Seguridad	2303	Documento	94	842	842	100.00%
62 00 00	04	04	Agenda Nacional de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades para el Presidente de la Republica y Consejo Nacional de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades	2303	Documento	01	1	1	100.00%

(11)


Ana Carolina Rodríguez López
 Sub Directora Financiera
 Secretario de Inteligencia, Estadística y Sello
 PRESIDENCIA Funcionario-Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera


EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO
(En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO Formulario: DTP-Informe de Gestion-03
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE Fecha: 4/01/2018
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

Pg *	(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) % de Ejecución
	Sp	Py						
62	00	00	Servicios Personales	16,000,000.00	5,823,878.00	21,823,878.00	8,321,166.87	38.13%
62	00	00	Servicios no Personales	0.00	3,659,369.00	3,659,369.00	1,066,741.74	29.15%
62	00	00	Materiales y Suministros	0.00	1,733,937.00	1,733,937.00	622,696.16	35.91%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	0.00	2,867,814.00	2,867,814.00	1,717,534.44	59.89%
62	00	00	Transferencias Corrientes	1,000,000.00	-213,140.00	786,860.00	222,862.11	28.32%
62	00	00	Asignaciones Globales Ultima Línea	0.00	138,137.00	138,137.00	0.00	0.00%
			Total:	17,000,000.00	14,009,995.00	31,009,995.00	11,951,001.32	38.54%

* Programa o categoría equivalente.

(11)


 Ana Carolina Rodríguez López
 Sub Directora Financiera
 Secretario de Inteligencia Estatal, de Firma y Sello
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Funcionario Responsable de la RECCIÓN FINANCIERA
 Unidad de Administración Financiera

RESOLUCIÓN No. D-2017-1800
REF. DPR-DC /2017-435, EXPTE. 2017-6750-SIE

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para dos (02) servidores públicos de primer ingreso y la modificación para diecinueve (19) más por ascenso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación y/o modificación de los montos que se fijen a los servidores públicos en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de ese beneficio para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (04) meses y máximo de seis (06) y para el servidor que haya sido objeto de ascenso o reasignación y que haya sido confirmado en el puesto, al concluir un período de tres (03) meses, mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación o modificación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio NO-SIE-DESP-324-2017 de fecha 12 de octubre del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la autorización para que a dos (02) miembros del personal que laboran en esa Secretaría les sea asignado complemento personal al salario y a diecinueve (19) más, se les reajuste el mismo emolumento por ascenso (renglón de gasto 012) en esa Secretaría, de acuerdo a la descripción del cuadro en el expediente que se adjunta, manifestando que se ha considerado y evaluado la labor desarrollada por el personal por medio de la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, que han demostrado méritos personales como laborales en la ejecución de las actividades que desempeñan y que la fuente de financiamiento para cubrir ese compromiso, es la detallada en el Dictamen 41-2017 elaborado y realizado por la Dirección Financiera de esa Secretaría;



RESOLUCIÓN No. D-2017-1800
REF. DPR-DC/2017-435, EXPTE. 2017-6750-SIE

HOJA No. 2

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No. 1496 de fecha 27 de octubre de 2017, remitió las diligencias en mención a esta Oficina, para que conforme la ley aplicable se sirva evaluar lo solicitado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, relacionado con la asignación de complemento personal al salario para dos (02) trabajadores y la modificación de complemento personal al salario, para diecinueve (19) más, quienes se desempeñan con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, conforme al detalle incluido en el expediente de mérito, manifestando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y con la disponibilidad presupuestaria en el renglón de gasto correspondiente; adicionalmente dicha Secretaría justifica que se ha cumplido con el período de prueba, para lo cual adjunta las evaluaciones del desempeño respectivas, así como el Dictamen Financiero número 41-2017 de fecha 10 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO: Que en el análisis preliminar realizado al caso que nos ocupa, se estableció que para estar en condiciones de continuar con el proceso correspondiente, fue preciso solicitar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, la siguiente información: a) Evaluaciones del desempeño de cuatro (04) servidores para los que se gestiona dicho emolumento, en virtud que no se presentaron completas; y, b) Cuadro en Excel de la situación actual y propuesta en donde se ratifique o rectifique el título de dos (02) puestos; requerimientos que fueron atendidos por la relacionada Secretaría mediante Oficio NO-SIE-DES-343-2017 de fecha 20 de noviembre de 2017;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo indicado, se ha determinado mediante las evaluaciones del desempeño adjuntas al expediente de mérito, que los servidores públicos involucrados en el presente estudio han efectuado las tareas que les corresponde dentro de los parámetros necesarios, mostrado interés en el cumplimiento de sus labores, obteniendo por ello una puntuación aceptable, lo que coadyuva al desarrollo de las funciones de esa Secretaría, además de haber sido declarados como empleados regulares y confirmados en el puesto, según corresponda, razón por la que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a las acciones de personal solicitadas en esta ocasión y de conformidad con la normativa citada emite la resolución que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para dos (02) servidores públicos y la modificación de ese mismo beneficio por ascenso, para diecinueve (19) más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 personal permanente, en diferentes Dependencias de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, en los montos que se consignan en cuadros

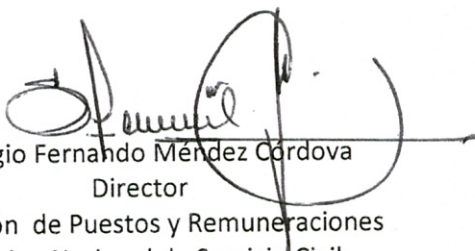
RESOLUCIÓN No. D-2017-1800
REF. DPR-DC/2017-435, EXPTE. 2017-6750-SIE

HOJA No. 3

adjuntos que son parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bonos monetarios que correspondan a los puestos, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente de mérito; **4)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Institución, para que instruya sobre la práctica de evaluaciones del desempeño a los servidores que se benefician en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desempeñan; **5)** En los casos en los que se solicita asignación de complemento personal al salario para las personas que tomaron posesión del cargo transcurridos seis (06) meses o más sin que exista gestión alguna para la asignación del referido beneficio económico, deberá practicarse en lugar de la evaluación del desempeño mensual la evaluación extraordinaria y en todos los casos, la declaración de empleado regular a que se refieren los artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y 49 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y, **6) VIGENCIA:** Las presentes acciones de personal, surten sus efectos a partir del uno de diciembre de dos mil diecisiete (01-12-2017).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, para su conocimiento.


Sergio Fernando Méndez Cordova
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL"

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA				
No. De orden de Puestos	Código de Puestos	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total	Inicial	Compl.	Bono	Total
01	438905	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO 2017-11130016-241-00-0101-0002-28-62-00-000-001-000-011-00007 ASISTENTE PROFESIONAL JEFE Código de Puesto: 9760 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 ELDA BEATRIZ SAMAYOA BARILLAS	Q2,604.00	Q0.00	Q1,000.00	Q3,604.00	Q2,604.00	Q1,000.00	Q1,000.00	Q4,604.00
02	437750	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO 2017-11130016-241-00-0101-0015-28-62-00-000-002-000-011-00007 PROFESIONAL I Código de Puesto: 5010 Especialidad: Economía Código de Especialidad: 0121 JOSEÉ ANDREÉ ANAYA CABRERA	Q3,295.00	Q0.00	Q1,800.00	Q5,095.00	Q3,295.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q6,895.00
03	1018566	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA 2017-11130016-241-00-0101-0010-28-62-00-000-002-000-011-00003 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Analisis de Documentos Código de Especialidad: 0028 ESTELA MARINA LEE CASTILLO	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
04	1018578	DIRECCIÓN DE ASUNTOS GEOESTRATÉGICOS 2017-11130016-241-00-0101-0021-28-62-00-000-002-000-011-00002 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Analisis de Documentos Código de Especialidad: 0028 FLOR MARIA MENDOZA AXPUAC DE RODRIGUEZ	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00



SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 - PERSONAL

No. De orden de Puestos	Código de Puestos	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA					
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total
05	1018591	DIRECCIÓN DE RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDADES 2017-11130016-241-00-0101-0016-28-62-00-000-003-000-011-00003 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Analisis de Documentos Codigo de Especialidad: 0028 SYLVIA CIFUENTES YELA	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	DIRECCIÓN DE RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDADES 2017-11130016-241-00-0101-0016-28-62-00-000-003-000-011-00003 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Analisis de Documentos Codigo de Especialidad: 0028 SYLVIA CIFUENTES YELA	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
06	1018463	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2017-11130016-241-00-0101-0003-28-62-00-000-001-000-011-00010 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Informática Codigo de Especialidad: 0412 SERGIO ESTUARDO LÓPEZ MOMOTIC	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2017-11130016-241-00-0101-0003-28-62-00-000-001-000-011-00010 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Informática Codigo de Especialidad: 0412 SERGIO ESTUARDO LÓPEZ MOMOTIC	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
07	437743	2017-11130016-241-00-0101-0003-28-62-00-000-001-000-011-00005 TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA IV Código de Puesto: 4240 Especialidad: Informática Codigo de Especialidad: 0412 ANDREA NOHEMI TÁNCHEZ MAZARIEGOS	Q3,150.00	Q700.00	Q1,100.00	Q4,950.00	2017-11130016-241-00-0101-0003-28-62-00-000-001-000-011-00005 TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA IV Código de Puesto: 4240 Especialidad: Informática Codigo de Especialidad: 0412 ANDREA NOHEMI TÁNCHEZ MAZARIEGOS	Q3,150.00	Q1,100.00	Q1,100.00	Q5,350.00
08	438455	2017-11130016-241-00-0101-0003-28-62-00-000-001-000-011-00007 TECNICO EN INFORMATICA I Código de Puesto: 4110 Especialidad: Informática Codigo de Especialidad: 0412 YULLI LISBETH CHEN RIVAS	Q1,698.00	Q700.00	Q1,100.00	Q3,498.00	2017-11130016-241-00-0101-0003-28-62-00-000-001-000-011-00007 TECNICO EN INFORMATICA I Código de Puesto: 4110 Especialidad: Informática Codigo de Especialidad: 0412 YULLI LISBETH CHEN RIVAS	Q1,698.00	Q1,100.00	Q1,100.00	Q3,898.00



ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

(Renglón de Gasto 012)

REGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PL

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

No. De orden de Puestos	Código de Puestos	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA					
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total
09	1018552	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA									
		2017-11130016-241-00-0101-0022-28-62-00-000-001-000-011-00002	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	2017-11130016-241-00-0101-0022-28-62-00-000-001-000-011-00002	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
10	1018555	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV									
		Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 WALFRED AUGUSTO PENAGOS LÓPEZ	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 WALFRED AUGUSTO PENAGOS LÓPEZ	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
11	1018554	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV									
		2017-11130016-241-00-0101-0022-28-62-00-000-001-000-011-00003	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	2017-11130016-241-00-0101-0022-28-62-00-000-001-000-011-00003	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
12	1018556	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV									
		Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 JOSE ANIBAL SALGUERO ARGUETA	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 JOSE ANIBAL SALGUERO ARGUETA	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
		PROFESIONAL JEFE III									
		2017-11130016-241-00-0101-0022-28-62-00-000-001-000-011-00005	Q4,449.00	Q1,000.00	Q1,800.00	Q7,249.00	2017-11130016-241-00-0101-0022-28-62-00-000-001-000-011-00005	Q4,449.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q8,049.00
		Código de Puesto: 5080 Especialidad: Administración Código de Especialidad: 0007 LUIS ANTONIO LÓPEZ CORTEZ									



SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

SITUACIÓN PROPUUESTA

No. De orden de Puestos	Código de Puestos	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUUESTA					
		Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Compl.	Bono	Total
13	1018484	DIRECCIÓN FINANCIERA 2017-11130016-241-00-0101-0005-28-62-00-000-001-000-011-00018 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Contabilidad Código de Especialidad: 0082 ALBA MARIANA ANLEU MEJIA	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	DIRECCIÓN FINANCIERA 2017-11130016-241-00-0101-0005-28-62-00-000-001-000-011-00018 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Contabilidad Código de Especialidad: 0082 ALBA MARIANA ANLEU MEJIA	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
14	1018485	2017-11130016-241-00-0101-0005-28-62-00-000-001-000-011-00019 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Presupuesto Código de Especialidad: 0311 MADELIN GABRIELA NAVICHOCQUE CARRANZA	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	2017-11130016-241-00-0101-0005-28-62-00-000-001-000-011-00019 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Presupuesto Código de Especialidad: 0311 MADELIN GABRIELA NAVICHOCQUE CARRANZA	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
15	1018486	2017-11130016-241-00-0101-0005-28-62-00-000-001-000-011-00020 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Contabilidad Código de Especialidad: 0082 ANA LILIAN ZACARIAS VÉLIZ	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	2017-11130016-241-00-0101-0005-28-62-00-000-001-000-011-00020 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Contabilidad Código de Especialidad: 0082 ANA LILIAN ZACARIAS VÉLIZ	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
16	1018487	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2017-11130016-241-00-0101-0006-28-62-00-000-001-000-011-00007 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración de Recursos Humanos Código de Especialidad: 0015 LOURDES ELIZABETH DONIS VALDIVIESO	Q6,759.00	Q1,800.00	Q2,000.00	Q10,559.00	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2017-11130016-241-00-0101-0006-28-62-00-000-001-000-011-00007 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración de Recursos Humanos Código de Especialidad: 0015 LOURDES ELIZABETH DONIS VALDIVIESO	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00



No. De orden de Puestos	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA		SALARIO			Total
	Código de Puestos	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Inicial	Total	Inicial	Compl.	Bono	
17	1018500	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN 2017-11130016-241-00-0101-0009-28-62-00-000-001-000-011-00003 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Administración de Recursos Humanos Código de Especialidad: 0015 DULCE MARIA AVILA ORANTES	Q6,759.00	Q10,559.00	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
18	1018465	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD 2017-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00021 ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV Código de Puesto: 9840 Especialidad: Seguridad Código de Especialidad: 0467 HÉCTOR ANIBAL URRUTIA ZECEÑA	Q6,759.00	Q10,559.00	Q6,759.00	Q2,000.00	Q2,000.00	Q10,759.00
19	436672	2017-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00005 SUBJEFE SECCION DE SEGURIDAD Código de Puesto: 0000 Especialidad: Seguridad Código de Especialidad: 0467 HENRY ESBARDO SECAIDA	Q3,525.00	Q6,325.00	Q3,525.00	Q1,800.00	Q1,800.00	Q7,125.00
20	1018584	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS 2017-11130016-241-00-0101-0017-28-62-00-000-002-000-011-00002 PROFESIONAL JEFE III Código de Puesto: 5080 Especialidad: Analisis de Documentos Código de Especialidad: 0028 MANOELLA EUGENIA BERDUO MENCOS	Q4,449.00	Q7,849.00	Q4,449.00	Q1,100.00	Q2,300.00	Q8,549.00



REGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"

SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

No. De orden de Puestos	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN PROPUESTA			
	Código de Puestos	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Salario Inicial	Salario Compl. Bono Total	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	Salario Inicial	Salario Compl. Bono Total	
21	437762	DIRECCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES 2017-11130016-241-00-0101-0011-28-62-00-000-000-011-00004 ASISTENTE PROFESIONAL I Código de Puesto: 9710 Especialidad: Analisis de Documentos Código de Especialidad: 0028 ADA OLINDA NAVICHOQUE LOPEZ DE DIVAS ***** *****	Q1,960.00	Q700.00 Q1,000.00 Q3,660.00	DIRECCIÓN DE ASUNTOS TERRITORIALES 2017-11130016-241-00-0101-0011-28-62-00-000-000-011-00004 ASISTENTE PROFESIONAL I Código de Puesto: 9710 Especialidad: Analisis de Documentos Código de Especialidad: 0028 ADA OLINDA NAVICHOQUE LOPEZ DE DIVAS ***** *****	Q1,960.00	Q1,000.00 Q1,000.00 Q3,960.00	

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO:

[Signature]
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

[Signature]
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



[Signature]
 Lic. Rafael Luis López Méjia
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

[Signature]